



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N°001207
LITUECHE, 11-09-2023
SECPLAC N°53

CONSIDERANDO:

- Que, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento rector del desarrollo en la comuna.
- Que, su vigencia mínima es de cuatro años y el último plan desarrollado fue en el año 2018.
- El concejo municipal en Sesión Ordinaria N°57 de fecha 18 de enero del 2023, mediante acuerdo N°23/2023, aprobó la prórroga de vigencia del PLADECO 2018-2022 de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Apruebase prórroga de PLADECO 2018-2022 mediante decreto N°99 de fecha 25 de enero de 2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 con fecha Mayo 2023.
- El concejo municipal en Sesión Ordinaria N°68 de fecha 10 de Mayo del 2023, mediante acuerdo N°73/2023, aprobó la modalidad de licitación PLADECO.
- Los TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNA DE LITUECHE 2023 – 2027, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 605 de fecha 31 de mayo de 2023 que llama a licitación pública a través de la portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 - 2027.
- El Decreto N° 760 de fecha 03 de julio que acepta y adjudica la licitación ID N° 1743-58-LP23 ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 - 2027, al proveedor LARROSA Y ASOCIADOS CONSULTORA LTDA, RUT 77.500.602-1.
- Decreto Alcaldicio N°0873 de fecha 18/07/2023 que aprueba contrato entre LARROSA Y ASOCIADOS CONSULTORA LTDA, RUT 77.500.602-1 y la I. Municipalidad de Litueche, por la "ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 - 2027, por la suma de \$17.850.000.- (diecisiete millones, ochocientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
- Las actividades de Fiestas Patrias, no es factible organizar actividades con los Directivos y Concejo Municipal y la comunidad, propuestas en la etapa tres.
- Solicitud de aumento de plazo para la entrega del tercer informe, entregada por LARROSA Y ASOCIADOS CONSULTORA LTDA, RUT 77.500.602-1, el día 06 de septiembre de 2023.
- El Informe Técnico de la Unidad de SECPLAC.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal. Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece las subrogancias que se indican.

DECRETO:

1. **AUMENTESE** en cinco días el plazo de entrega del tercer informe del PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 - 2027.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Salamanca Moris
Alcalde (S)

